

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N° 3.613.-/

LIMACHE, 15 de Septiembre de 2022.-

VISTOS;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.190 de f/04.04.2022, que llamó a Concurso Público para proveer las vacantes en los Escalafones Profesionales y de Auxiliares en la Planta del Municipio;
2. Los Decretos Alcaldicios N°s. 1.630; 2.108; 2.398 y 2.903 de f/11.05; 08 y 29.06; y 28.07.2022 respectivamente, que postergaron hasta el 31 de Agosto del año en curso, el plazo de resolución de los concursos;
3. El Acta N° 10 de f/31.08.2022, del Comité de Selección de Personal;
4. El Ord. N° 02/2022 de f/08.09.2022 del Secretario del Comité de Selección del Concurso Público;
5. Lo dispuesto en el Artículo 19, inciso final de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
6. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

DECRETO:

ARTICULO 1°.- DECLARASE DESIERTO, el siguiente Concurso debido a que ninguno de los postulante alcanzó el puntaje mínimo para ser considerados postulantes idóneos para el cargo, de acuerdo a las Bases:

- 1.- Profesional, grado 10° E.M.:.- Recursos Humanos

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE el presente Decreto, a los respectivos postulantes.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página web de la MuMunicipalidad de Limache.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DÉSE CUENTA.-

(FDO.-) "DANIEL MORALES ESPINDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 SEP 2022
JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ
Secretario Municipal
Ministro de Fe

DISTRIBUCION:

- 2.- Sr. Administrador Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Dirección Administración y Finanzas.
- 6.- Oficina de Habilitación.
- 7.- Publicación página web www.limache.cl
- 8.- Postulantes Concurso.
- 8.- Página Transparencia
- 9.- Archivo.

DME/JFG.